BRAND. For lab. For life®

BRAND

BRAND GMBH + CO KG. Otto Schott Str 25. 97877 Wertheim. Germany

BRAND GMBH + CO KG
Postfach 1155
97861 We rtheim
Germ any
T +49 9342 808-0
F *49 9342 808—98000
info@brand.de
www.brand.de

Diciembre 4 2024

A QUIEN CORRESPONDA

Asunto: Referencias 32738 y 32764.

Nos permitimos confirmar que de acuerdo a programación de producción, los productos referencia 32738 y 32764 tienen de despacho para mediados de Diciembre e inicios de Enero respectivamente.

BRAND GMBH + CO KG

Juliana Navarro
Gerente Regional de Ventas
VECO + Perú

Quality
Laboratory
Supplies

Diciembre 04 de 2024

Señores SCIENTIFIC PRODUCTS SAS

Colombia

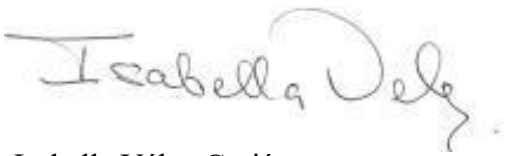
Cordial saludo,

Con la presente certificamos que los despachos correspondientes a filtros de jeringa y puntas de baja retención para pipetas, ya se encuentran en tránsito hacia puerto de Buenaventura en Colombia. Los mismos tuvieron retrasos para su despacho debido a la escasez de plásticos vírgenes USP empleados en la fabricación de estos productos. Dentro de lo despachado se encuentra:

Filtros de jeringa referencia FSFM25NY0022, 200 paquetes x 100

Puntas de baja retención T4010, 120 paquetes x 960.

Atte.



Isabella Vélez Gutiérrez

Gerente de ventas

Latam

5088 NW AVE, MIAMI, FL 33166
Email: comercial@qlslab.com

Diciembre 05 de 2024

A: Scientific Products SAS- Colombia
Atc. German Velez- Gte. General

Ref. Situación O.C 9468 negociación con el INS.

Por medio de la presente, lamentamos comunicar que los productos descritos abajo no podrán ser entregados a ustedes, como hubiera sido lo normal en otra circunstancia.

Estimamos que los artículos siguientes podrán ser entregados en su embarcador en Florida a mediado de febrero 2025.

Productos:

AC215150050

1495915

FB0875713

07202514

S97680

Cordiales saludos

Atentamente

Marcela Salazar
Sr. Commercial Manager Latin America
Research & Safety
Thermo Fisher Scientific

Justicia

Al responder cite este número
MJD-OFI24-0050695-GCSQ-30320
Bogotá D.C., Colombia, 21 de noviembre de 2024

Señor
GERMAN VÉLEZ GUEVARA
Representante Legal
Scientific Products SAS
Carrera 4B No. 36 A – 71
auxadministrativa@spltda.com;
standard@spltda.com;
german@spltda.com;
Cali, Valle Del Cauca

Contraseña:kJ9tySq5VF

ASUNTO: RESPUESTA CONCEPTO TÉCNICO - RADICADO MJD-EXT24-0060436 (08/10/2024).

Cordial saludo,

De manera atenta, mediante el presente damos respuesta a su solicitud de concepto técnico sobre productos y/o mezclas que podrían ser considerados sujetos de control.

Al respecto, se hace pertinente indicar que una vez analizada la información técnica remitida con el radicado descrito en el asunto, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.2.6.2.10 del Decreto 0585 de abril de 2018 y Artículo 5º de la Resolución 0001 de enero de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, y según la **Hoja de Datos de Seguridad, Ficha Técnica y carta de solicitud,** conforme y exclusivamente a la composición química porcentual, a las propiedades físico químicas registradas en la misma, **presentación comercial exclusivamente de 1 mL (*material de referencia certificado*)**, así como al uso previsto y especificaciones técnicas registradas en dicha información, el producto **DRE-A10010000AC-100 // ACEPHATE 100 µg/mL IN ACETONE (UFI C9G0-80MS-P00X-K9QH)**, **NO SE ENCUENTRA CONTROLADO** y para su manejo, no requiere el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes-CCITE, que expide esta Subdirección.

Sea del caso resaltar que el concepto emitido corresponde única y exclusivamente al producto citado; así es que, en caso de cambiar cualquiera de las sustancias constituyentes, o las características físicas, químicas y usos descritos referidos previamente y consignadas en los radicados analizados en la presente, se hace necesario que eleve una nueva consulta ante este Despacho.

Para su conocimiento y futuras solicitudes de **CONCEPTO TÉCNICO SOBRE MEZCLAS**, puede consultar nuestra **CIRCULAR No MJD-CIR23-0000065-SCF-30320** del 13 de septiembre de 2023, en nuestra página web, en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/control-para-el-manejo-sustancias-quimicas/Documents/MJD-CIR23-0000065.pdf.

En virtud de lo anterior, damos respuesta al radicado **MJD-EXT24-0060436** del asunto, dentro del término legal establecido en el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Por último, respetado ciudadano lo invitamos a calificar la atención brindada por el Ministerio de Justicia y del Derecho ingresando al siguiente link:

https://www.minjusticia.gov.co/servicio-al-ciudadano/encuesta-de-percepci%C3%B3n-sobre-pqrd

Cordialmente,



LUISA FERNANDA GÓMEZ BERMEO
Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Elaboró:
Qco. MSc. Cristian Oliveros
Contratista, GCSQ
SCFSQE

Revisó:
I.Q. Elizabeth Rodríguez
Contratista, GCSQ
I.Q. Enrique Corzo
Coordinador, GCSQ
SCFSQE

Aprobó:
Dra. Luisa Fernanda Gómez
Subdirectora
SCFSQE